



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

### **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

El Concejo Municipal de Sunchales insta a la Cámara de Diputadas y Diputados, y Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, a aprobar el proyecto de ley por el cual se ordena la creación de un registro de Vacunación contra el COVID-19

#### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

En este momento de la historia, el acceso a vacunas y la inoculación de la población constituye una primordial acción de gobierno y objetivo de cualquier administración.

Esta imperiosa necesidad confronta con la limitada oferta mundial, agudizada por la concentración de vacunas para los países centrales en detrimento de las naciones en vías de desarrollo.

El escenario ha profundizado las asimetrías entre los distintos países y sus capacidades para incidir en el concierto mundial de naciones. En este contexto, nuestro país al día de la fecha ha adquirido y recepcionado una limitada cantidad de vacunas.

Aproximadamente un treinta por ciento de la población del país ha sido vacunado con al menos una dosis. Los datos oficiales indican que en la provincia de Santa Fe han sido vacunadas aproximadamente un millón de personas.

Gobernar es vacunar, y debemos otorgar a la población mecanismos de control de este vital proceso que despejen cualquier tipo de duda respecto de los criterios de prioridad para el acceso a las dosis.

No puede tomarse intervención en el tema de la distribución de las vacunas, sin resaltar este contexto de excepcionalidad que vivimos. Han sido de público conocimiento ejemplos de acceso a las vacunas de personas que han falseado datos referidos a condiciones derivadas de los estrictos criterios de prioridad, conforme a la necesidad y pertinencia para la distribución de las escasas vacunas.

Ante esta desagradable circunstancia que ha generado pedidos de informes y el requerimiento de la Cámara de Diputadas y Diputados de la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a tal efecto, este proyecto plantea como finalidad la creación



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

de un instrumento de transparencia institucional ante la acción de gobierno más importante en este punto de la historia de la humanidad.

Resulta de vital importancia que la administración y el operativo completo de vacunación goce de total transparencia y bajo ningún punto de vista permita el abuso por una posición dominante o la existencia de privilegios.

La falta de transparencia genera mucho daño a la campaña de vacunación. Afecta su credibilidad, desmotiva a la población y recrudecen el dolor de quienes han perdido seres queridos. Todos coincidimos en la importancia que el Estado Provincial acceda a vacunas. También es importante que el uso de este preciado recurso sea transparente. Uno de los principios fundamentales de nuestra forma republicana lo constituye la publicidad de los actos de gobierno y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Pero aún más allá de esta obligación legal, en el caso específico que nos ocupa, el interés público en la administración de las dosis disponibles de vacuna COVID-19 alcanza una trascendencia superior a prácticamente toda otra cuestión en las circunstancias actuales, estando en juego la salud pública en general y la vida de cada habitante en particular. Se suma a todo ello la difusión por redes sociales de listas falsas incluyendo nombres de supuestos vacunados por fuera de la normativa que regula la materia.

Esta repudiable práctica de generar y difundir anónimamente fake-news, lamentablemente se encuentra difundida en el país y en la provincia en los últimos tiempos, generando desinformación y confusión en la población, aumentando el malestar social y entorpeciendo un diálogo democrático fecundo.

Pero es precisamente la falta de información pública veraz y completa lo que genera una situación más propicia para la circulación de información falsa y, muchas veces, irresponsable y malintencionada; lo que resulta especialmente nocivo en una situación como la actual.

Esto potencia el deber del Estado de actuar con transparencia activa y dar a conocer la información oficial, desvirtuando así las listas falsas. Cabe agregar que, respecto a la difusión de la información pública, el principio rector bajo el cual deben analizarse casos como éste, es el de máximadivulgación.

A mayor interés público mayor deber de brindar información pública; y a mayor trascendencia de una política pública y mayor importancia de los bienes involucrados, mayor control de su ejecución. El Registro Provincial de Vacunación contra el COVID 19 permitirá el control y seguimiento de las unidades de vacunas



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

que se aplicaron y que se apliquen. La información prevista será de vital importancia en el futuro para el estudio y el análisis de este histórico proceso.

El Registro será una verdadera bitácora de la experiencia vacunatoria santafesina. En relación a los límites y restricciones a la información contenida en el Registro, es dable analizar especialmente las limitaciones referidas al tratamiento, cesión y difusión de la información prevista, cuando esta información pudiera involucrar datos considerados personales y/o sensibles. El texto legal previsto incorpora las limitaciones al principio de máxima divulgación definidas por la Ley N° 25.326.

Claramente se desprende del texto proyectado que los datos que contendrá el Registro se ajustan a los parámetros legales, en tanto su finalidad apunta al control de la gestión de un asunto de salud pública, misma finalidad por la cual se realizó la vacunación y se registra la información relativa a ella.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-